

ANEXO V

ACTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 31/1995 Y RD 171/2004 EN MATERIA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Don....., en su calidad de representante de la empresa....., en relación con lo previsto en el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003 de Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales,

MANIFIESTA

1. Que el Ayuntamiento de Burgos pone a disposición de la entidad....., las instalaciones y servicios del, según sus reglamentos de uso y reservas y según la reserva, solicitud y formulario que se adjunta como Anexo II de fecha para la celebración del evento denominado
2. Que la entidad, a partir de ahora y a efectos del presente documento **empresa principal**, debe desplazar a sus trabajadores y trabajadores de sus contratistas y subcontratistas a las instalaciones del Ayuntamiento de Burgos situado en la calle desde el día hasta el día El coordinador de las actividades preventivas (designado por la empresa principal) tendrá en todo momento a disposición del Ayuntamiento de Burgos el listado de dichos trabajadores y las acreditaciones de haber recibido la formación, información e instrucciones necesarias según el Plan de Seguridad y Salud desarrollado específicamente para el evento, justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, fueran necesarios y justificante de aptitud médica al haber pasado reconocimiento médico por el área de Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención que corresponda.
3. La Empresa Principal cumple con carácter general la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y de forma específica cumple con las siguientes obligaciones:

Ha realizado la evaluación de riesgos de los trabajos a realizar tanto por sus trabajadores como ha coordinado la evaluación con el resto de los trabajos a realizar por sus contratistas y subcontratistas y personal del Ayuntamiento de Burgos.

Cumple con el articulado de la Ley 31/1995 y la Reforma Marco Ley 54/2003.

Además, declara y cumple, en cumplimiento con el RD 171/2004 que,

3.1.- Ha sido informada por parte del Ayuntamiento de Burgos (manual de prevención de riesgos laborales, evaluación inicial de riesgos, medidas de emergencia, comunicaciones etc.), y a su vez ha informado a sus contratas y subcontratas, sobre los riesgos propios del centro de trabajo que pueden afectar a las actividades desarrolladas en el edificio, las medidas de protección referidas a tales riesgos y las medidas de emergencias que se deben aplicar durante las fechas de celebración del evento, montaje y desmontaje o del servicio. Todo ello ha sido realizado previo a cualquier actividad a realizar en el edificio.

3.2.- Ha recibido del Ayuntamiento de Burgos las instrucciones suficientes y adecuadas a los trabajadores de las empresas concurrentes.

3.3.- Ha tenido en cuenta la información recibida y va a cumplir con las instrucciones recibidas por la empresa titular de las instalaciones. A su vez ha comunicado a todos los trabajadores de las empresas concurrentes de dicha información e instrucciones, según el artículo 9 del RD 171/2004 y se responsabiliza a velar por la aplicación de dichas medidas por parte de todas las empresas y trabajadores autónomos que desarrolleen la actividad en un recinto de titularidad municipal.

3.4.- La empresa principal,....., declara que vigilará el cumplimiento de la Ley correspondiente a las actividades que éstas desarrolleen en las instalaciones deportivas municipales. Para ello, les exigirá, como a ella misma, por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva realizada específica para el evento en cuestión. Además exigirá a estos contratistas antes del inicio de la actividad la evidencia por escrito de haber realizado las labores de información y formación de los trabajadores que vayan a realizar alguna actividad en un recinto municipal. Dichas acreditaciones se encontrarán a disposición del Ayuntamiento de Burgos y será obligación de la empresa principal mantener dichas acreditaciones en el edificio durante la ejecución de los trabajos y de velar porque todos los trabajadores que concurran en el Centro se encuentren dentro de los que han sido formados.

MEDIOS DE COORDINACIÓN:

Sin perjuicio de otros, los medios de coordinación mínimos y necesarios a realizar por la empresa titular son:

3.5.- Designar a una persona encargada de realizar la coordinación de las actividades preventivas, que deberá estar presente en el edificio durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones. Será trabajador de la empresa principal (o una subcontratación de esta de una empresa dedicada a la coordinación de actividades preventivas). El coordinador tendrá una formación en materia de prevención de riesgos con nivel intermedio mínimo, de conformidad con el art. 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el art. 12 del RD 39/1997 sobre Servicios de Prevención.

3.6.- La empresa principal asegurará en todo momento la presencia en el edificio durante el montaje, desmontaje y ejecución del servicio o evento la presencia de los medios preventivos adecuados de las empresas concurrentes. En caso de no disponer de ellos o no atender a las instrucciones para su utilización en coordinador de actividades preventivas tendrá la capacidad para realizar los trabajos hasta que se cumplan las medidas pertinentes.

Coordinador de Actividades Preventivas:

Nombre

Empresa

Teléfono

Burgos a de de 20....

Fdo.

DNI